INFORME - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
PRIMER LLAMADO – SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL

Caacupé, 23 de julio de 2.010

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador
Gobernación del III Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado al llamado a Contratación Directa convocado por la Institución Departamental con PAC Institucional Nº 054, autorizado por **Resolución Departamental Nº 360 de fecha 28 de junio de 2010** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según **Expediente de Llamado Nº 316.056 del 7 de julio 2010 con ID Portal Nº 201.288.**----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales establecidas para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos Art. 16 Inc. b) ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

2. ACTA DE NOTORIEDAD DE NO PRESENTACIÓN DE SOBRES
Se informó al Señor Gobernador que se ha labrado un ACTA de notoriedad para documentar que no se presentaron oferentes; dejándose constancia en la misma de haberse dirigido a varias empresas que pudieran estar interesadas en participar de la convocatoria, copia de los cuales se hallan anexas al legajo respectivo para las verificaciones que fueran requeridas. ----------

Dichas empresas se citan a continuación: ----------
1. **TELECEL S.A.,** domiciliada en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-618 9000.--

2. **NUCLEO S.A.**., domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-219 9254. -

3. **HOLA PARAGUAY,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 -619 9000. ----------

4. **NETVISION S.A.** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 - 227.753. ----------

5. **AMX PARAGUAY S.A.**, domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 - 2499000.----------

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

No fue realizado, por la ausencia de presentación de sobres oferta.----------

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se omite a considerar el presente análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas teniendo en cuenta que no existe oferta alguna que analizar.----

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se remite el presente informe correspondiente al llamado **Servicios de telefonía móvil** en consideración a la ausencia de presentación de sobres ofertas; se sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer; **DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA** en amparo al **Art. 30 "Declaración de llamado desierto"** que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* inc. "a.) *que no se hubiera presentado oferta alguna..."* y **AUTORIZAR UNA NUEVA CONVOCATORIA** en virtud a lo establecido en el ultimo párrafo del mismo articulo que expresa: "*...la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación de los oferentes.* ----------

Una vez autorizado por la máxima autoridad la **DECLRACACION DESIERTA** y el inicio de **LA NUEVA CONVOCATORIA** , la UOC remitirá los antecedentes a la Secretaría General a fin de elaborar las resoluciones e iniciar los procedimientos correspondientes con estricto compromiso de garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y para la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP).----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Vera Arriola
Encargado de UOC